

# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2002

NÚM. 77

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 66 CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2002**

**ORDEN DEL DÍA** (Continuación)

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de [embriones crioconservados](#) para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la Sra. Rubio Salvatierra.
  - Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de [protección por desempleo](#) y mejora de la ocupabilidad.
-

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 2).**

Para la defensa de la moción toman la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 2).

En el turno a favor interviene el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo

Navarro). Réplica del señor Cristóbal García y de las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal (Pág. 4).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 17 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 9).

**Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (Pág. 9).**

En el turno a favor de la propuesta intervienen los señores Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (Pág. 9).

Se procede a la votación de la propuesta de la Junta de Portavoces y se rechaza por 14 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 51 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 40 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).**

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión. Seguimos en el décimo tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madre embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra,

*Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la señora Rubio. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, para la defensa de la moción tiene la palabra, por parte del Partido Socialista, el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como se dice en la exposición de motivos de la moción que nos ocupa, por la que el Parlamento de Navarra pretende instar al Gobierno de España a facilitar la autorización de embriones crioconservados para obtener células madre embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, esta moción tiene origen en una sesión de trabajo de la Comisión de Sanidad con la Asociación navarra de diabéticos, en la que se profundizó en este tema y me remitiré al Diario de Sesiones, aunque fue una sesión de trabajo, pero los portavoces y sus señorías ya conocen el fundamento de esta moción y por qué razones se considera necesario que se faciliten investigaciones con células madre embrionarias

humanas en paralelo con la investigación con células madre adultas y células madre fetales.

La cuestión que se plantea en este Parlamento ya ha sido también planteada en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, con bastante poca suerte ya que el Partido Popular se opone a la propuesta que se realiza en esta moción. Esperamos que Unión del Pueblo Navarro tenga una sensibilidad distinta respecto a esta cuestión en este Pleno del Parlamento y se pueda aprobar esta moción que, como sus señorías pueden comprobar, está firmada también por Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna y por la Parlamentaria Foral Milagros Rubio. Creo que se avala la necesidad y el fundamento de la misma con la simple lectura de las propuestas de resoluciones que no voy a pasar a leer. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Algún otro grupo que ha presentado la moción quiere participar? Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve ya que creo que el señor Cristóbal ya lo ha explicado. La propuesta es bastante sencilla, tiene que ver con la modificación de la Ley 35/1988 para facilitar la utilización de embriones conservados; hay más de 40.000 embriones congelados. Cuando esta ley se hizo los avances científicos eran otros y lo que se pretende ante el avance científico y al día de hoy es que se pueda modificar esa ley e instar al Gobierno del Estado. Como ha dicho el señor Cristóbal, ya hubo una iniciativa por parte del Partido Socialista y también apoyada por Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados. Se trata de crear con carácter inmediato un consejo nacional de ética de las ciencias y de la tecnología, algo que es importante ante las implicaciones éticas y también las implicaciones sociales. Estamos hablando de una enfermedad que alcanza a un 6 por ciento de la población y, por lo tanto, es una enfermedad con consecuencias sociales también y que se puede beneficiar de avances científicos como puede ser la utilización de estos embriones congelados. En ese sentido, pedimos el voto afirmativo del resto de los grupos de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Salgo sobre todo para recordar cómo fue la génesis de esta moción y cómo, a resultas de que varios grupos parlamentarios pidiéramos en sesión de trabajo la comparencia de la Asociación navarra de diabéticos tipo 1, y gracias a sus informaciones, nos pusimos de acuerdo los grupos parlamentarios firmantes en

presentar esta moción que tiene mucho que ver con una defendida en el Congreso de los Diputados y sobre todo ante la petición de la Asociación navarra de diabéticos tipo 1, petición que hablaba de que muchos de sus problemas, continuando con las investigaciones en curso, pueden solucionarse, y, además, también salgo para darle la oportunidad al señor Viñes de que luego nos cuente –muy bien como nos tiene acostumbrados–, desde el punto de vista médico y, sin duda, con mucha base científica, qué piensan ellos al respecto, como lo hizo en la Comisión.

Me parece que es de ley decir que esta moción es fruto de aquel esfuerzo con respecto a la Asociación y que a ellos se lo debemos. Nos transmitió que los científicos deben seguir investigando con células madre embrionarias para fines estrictamente terapéuticos. La importancia de las células madre embrionarias está en que son células pluripotenciales, es decir, que son capaces de producir todos los tipos de células y su ventaja con respecto a las células madre procedentes de tejidos adultos radica en que las primeras pueden formar líneas celulares que se dividen y producen todos los tipos de células y órganos del cuerpo humano, y las segundas, las células madre existentes en los tejidos adultos son difíciles de aislar, se encuentran en pequeñas cantidades y en caso de querer transferirlas a pacientes, existe el problema del rechazo siendo necesario el empleo de medicación inmunodepresiva para el resto de la vida del paciente.

El trasplante de células embrionarias podría servir, por ejemplo, y éste es el objeto, como decía el inicio de esta moción, para producir isletas de células pancreáticas para tratar la diabetes, tal como nos lo hicieron saber en la Comisión.

De todos es sabido que este tema es polémico. Es verdad que puede suscitar problemas éticos porque se usan embriones humanos para todo esto y no se nos escapa que se puede confundir interesadamente, que ahí está todo el tema de la clonación, en fin. Ahí está la dispersión de informaciones, sobre todo la confusión que, sin duda, ha generado. Pero estamos planteando una moción estrictamente con estos fines y no se pueden ver otros intereses u otras derivaciones al respecto. La legislación existente, además, también hay que decirlo, la 35/88, sobre reproducción asistida, autoriza la experimentación biogénica en fases previas del desarrollo embrionario, pero no posteriormente, cuando la misma tenga fines terapéuticos y médicos exclusivamente. Es una ley que en su momento fue importante, una ley progresista, pero que, lógicamente, con los años se ha quedado desfasada y lo ideal sería seguir avanzando en su desarrollo.

Lo que pretendemos, pues, es que se modifique la legislación existente en el sentido de facilitar la utilización de los embriones crioconservados que

ya existen en el Estado español con más de cinco años de antigüedad. En este caso, no habría necesidad de momento de crear embriones únicamente para investigar, ya que existe un gran número de ellos congelado, la cifra la daba la señora Arboniés, en torno a 40.000. La financiación de esta investigación debe hacerse desde un plan de investigación, desarrollo e innovación, y creemos necesario, además, la creación de un consejo de ética a fin de que se puedan analizar y debatir todos los problemas éticos anteriormente mencionados que, sin duda, son importantes, no se nos pueden escapar y a los que hay que dar una respuesta clara para que la población no se confunda y sobre todo también para que no se utilicen estas células para otros fines que no sean los estrictamente terapéuticos y tenga su fundamentación esta moción.

En definitiva, los avances de la ciencia son impresionantes, lo que es evidente es que no nos podemos quedar atrás, que la legislación debe responder en cada momento a las necesidades de la sociedad. La Ley del 88, aun siendo buena en su momento, hay que seguir desarrollándola, y otra cuestión evidente además es que las investigaciones deben ser controladas, ahí está lo que decía del consejo de ética, aun siendo conscientes de que dicho control también puede ser objeto de discusión, cuáles son los límites, quién lo realiza, cómo, para qué, hasta cuándo. No todo vale en los avances de la ciencia, pero sí hay que hacer esfuerzos para ir respondiendo a las necesidades de la población, en este caso, de la población diabética. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación vamos a abrir un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. La Asociación navarra de diabéticos celebró una sesión de trabajo con la Comisión de Sanidad en la que expuso la problemática que los enfermos de diabetes padecen y las aportaciones que desde el incremento del conocimiento científico y de la investigación se estaban realizando en la utilización de las células madre embrionarias humanas para posible tratamiento de la diabetes. Entregaron una importantísima documentación de gran interés científico y, sobre todo, de gran carácter informativo para que los profanos en la materia pudiésemos tener conocimiento de cuál es hoy el estado de esta investigación.

Al acabar la comparecencia de la Asociación navarra de diabéticos se habló entre los grupos parlamentarios de tomar esta iniciativa, que es la moción que hoy debatimos, en la que se insta al Gobierno español a modificar la Ley 35/98, al efecto de facilitar la utilización de los embriones criopreservados existentes en la actualidad en

nuestro país, con más de cinco años de antigüedad, para la obtención de células madre embrionarias para impulsar las investigaciones científicas, autorizar las investigaciones, crear un consejo nacional de ética de las ciencias y la tecnología e impulsar un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos de la clonación terapéutica. En ese comentario el portavoz en esa Comisión de nuestro grupo, señor Bastera, puso de relieve la conformidad de nuestro grupo a tomar esta iniciativa y, por tanto, a participar en la misma. Es cierto que luego no tuvimos la oportunidad de firmar la moción, pero eso no es para nosotros ningún obstáculo para manifestar la misma conformidad que le dimos en aquel momento.

Pero nuestro grupo, que por fas o por nefas había sido excluido de la firma de esta iniciativa, sin que nosotros le atribuyéramos ninguna mala fe a ese acto, vio que un tema de esta naturaleza, que estaba siendo objeto de unos pronunciamientos, vamos a decir, de valoración ética confesional al margen de lo que es el conocimiento científico. Quisimos dejar muy clara la postura de nuestro grupo asumiendo el posible riesgo, que hoy se va a convertir, señorías, en siniestro en esta Cámara, de que esta moción pudiese no salir, y nuestro grupo, para dejar muy clara su postura desde el primer momento, presentó a la Mesa y Junta de Portavoces una propuesta de declaración institucional instando al Gobierno del Estado a adoptar las medidas necesarias, incluso las reformas legislativas pertinentes a fin de que se autorice sin mayor dilación la importación y el uso de líneas celulares derivadas a partir de embriones humanos, se autorice el uso de embriones congelados que existan actualmente en España para generar nuevas líneas celulares, se regule y autorice la clonación terapéutica, regulación que debe dejar clara la prohibición expresa de implantación del embrión en útero y se proceda a la financiación con fondos públicos de la investigación aplicada y dirigida al tratamiento de dichas enfermedades.

Es cierto que esta iniciativa de nuestro grupo no fue considerada pertinente en la medida en que había una moción que estaba referida a la misma materia. Pero si no hay variantes y no se produce la incorporación al debate de esta mañana del grupo de Batasuna, nos vamos a encontrar con que la moción no va a salir y tampoco salió la declaración, con lo cual, se va a poner de relieve nuevamente cómo en el Parlamento, por la utilización partidista de la institución que realiza el grupo de Batasuna, no se va a producir mayoría suficiente y los diabéticos y quienes creen en el progreso científico se van a encontrar con que no hay un pronunciamiento de esta Cámara favorable a esta iniciativa que es importante para nuestro grupo. Pero, en definitiva, la postura de nuestro grupo quedó clara

con esa iniciativa y queda muy clara hoy con la participación en el debate a favor de la moción presentada por otros grupos.

En este debate, y no voy a entrar en consideraciones porque, sin duda, en lo que nos queda de legislatura no hemos acabado con este tema, se dan inicialmente dos planteamientos, y hay un planteamiento al que me voy a referir, porque es muy fácil confundir y tergiversar los posicionamientos. Aquí veremos probablemente en el turno siguiente un posicionamiento basado en fundamentos éticos, fundamentos éticos confesionales, no fundamentos éticos propios de una sociedad civil democrática, sino posicionamientos basados en una ética confesional determinada que pretende imponerse al conjunto de la sociedad al margen de las creencias y opiniones de la mayoría, y eso, señorías, para nosotros no es un comportamiento correcto, porque el orden civil debe basarse en su ética y en la ética democrática que existe y que tiene sus propios valores y la conciencia individual debe aplicar el orden civil según su propia conciencia. Lo que no cabe es aplicar la conciencia individual e imponerla al resto de la sociedad a aquellos que no creen en esos principios y en esos valores morales que son un ejercicio más de la libertad personal.

En definitiva, señorías, con palabras de un ilustre científico, toda creencia es respetable, pero no se puede legislar para todos los ciudadanos basándose en las creencias de algunos. Una creencia no debe impedir a un enfermo la posibilidad de un tratamiento, la elegirá él de acuerdo con sus convicciones. Si hay alguien que tiene esa creencia, lo razonable es que él no acepte el tratamiento cuando exista, pero impedir ese tratamiento a los demás, a quienes no comparten ese punto de vista aduciendo creencias religiosas, es una forma de integrismo, una actitud muy lejana de los principios que suelen orientar las sociedades occidentales.

En definitiva, señorías, se está iniciando un debate nuevo en la sociedad consecuencia del avance en la investigación científica y nos encontramos paradójicamente con que sigue habiendo quienes condenan a Galileo, quienes condenan las nuevas innovaciones y los nuevos descubrimientos científicos, pero también cómo incluso desde planteamientos de fe y de confesionalidad hay quien en este momento se plantea que en el plano de la ética civil, en el que legislan nuestras sociedades modernas secularizadas, se debe prescindir de toda connotación religiosa, porque la despenalización de determinados supuestos de comportamientos no implica que la sociedad civil les dé un marchamo de valores morales confesionales concretos. Cada persona en el ejercicio personal de sus convicciones será la que aplique el espacio y el marco de libertad que le permite la sociedad civil. Otra cosa, señorías, sería

caer en lo que ya hace muchos años un ilustre pensador católico que se llamaba Emmanuel Munier decía, el fariseísmo de quienes pregonan una ética para toda la sociedad y luego no son capaces de aplicársela a sí mismos, porque al final, señorías, lo que nos tenemos que plantear es que los ciudadanos tengan la libertad de elegir las terapias que la ciencia les aporta, conforme a sus convicciones, pero en el caso de debate entre la vida y la muerte hace falta mucha fe y mucha convicción para no aplicar una innovación científica que pueda suponer la prórroga de la vida, la mejora de la vida basada en convicciones que le vienen impuestas desde fuera, ahí es donde verdaderamente se mide la dimensión ética individual, porque la dimensión ética colectiva no puede ser consecuencia del establecimiento de nuevas inquisiciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, muchas gracias. Ha puesto tanto énfasis el señor Alli que, en principio, deberé dirigirme a él diciéndole que esta moción no va a tener un resultado siniestro, sino un resultado diestro, y, desde el punto de vista documentalista, le diré, señor Alli, que la moción está equivocada y que lo que plantea es la modificación de la Ley 35/88, no de la 35/98, por tanto, es lógico que si en su propio terreno produce esas equivocaciones, en el terreno ajeno lógicamente serán mayores, aunque el discurso del señor Alli no ha sido discurso en terreno ajeno, porque lo ha conducido a los términos exactos, que son los términos de la ética.

Nosotros nos oponemos por razones de forma y por razones de fondo. La razón de forma es que esta moción, ya ha sido dicho por algún portavoz, es una propuesta ya fracasada, rotundamente, en el Congreso de los Diputados, por tanto, el Gobierno de la nación ha tomado decisivamente la postura en esta materia, y también ha fracasado en otras comunidades en donde el Partido Socialista ha insistido llevando propuestas para ver si en alguna comunidad tiene éxito, y quiero que los grupos entiendan que este planteamiento del Partido Socialista es un planteamiento de llevar por las distintas comunidades, y una de ellas las de Navarra, diciendo: no se preocupen, que en Navarra vamos a ganar, porque vamos a poner de acuerdo a toda la oposición contra UPN –o mejor dicho, no dirán UPN dirán contra el Partido Popular, que eso les rinde mejor–, los vamos a poner a todos de acuerdo, a Izquierda Unida, a los nacionalistas, y luego a un partido que anda siempre a bandazos como la barca de Pedro, que seguro que también se une con nosotros, y les vamos a derrotar. Además, eso lo van a vender a la calle Ferraz diciendo: dense cuenta cómo somos la alternativa; eso lo venden al señor Blanco diciendo que cuando a

veces tienen esos éxitos pírricos hacen que son la alternativa. Yo creo que son cortos de vista, son torpes, creo que deberían analizar si en la próxima legislatura van a ser esa alternativa. No se olviden de que ayer hubo una frase del señor Aierdi, que quizá pasara desapercibida, que decía: mucho cuidado con las cornadas de manso. Yo creo que eso debería llevar al Partido Socialista a las reflexiones exactas.

Otra razón de forma es que el Parlamento de Navarra no tiene capacidad ni de parar ni de impulsar este tipo de investigaciones, porque al final el país, España, va a caminar dentro de los convenios internacionales en estas materias de investigación. Ahí está el Convenio de Oviedo, que de vez en cuando hinchamos el pecho todos los grupos hablando del Convenio de Oviedo, y se nos olvida que ese convenio suscrito por España prohíbe precisamente este tipo de utilización de los embriones para la investigación que sea para terceros.

También quiero recordarles, siguiendo con la forma, que el programa marco de investigación 2002-2006 de la Unión Europea ha excluido esta materia de investigación. Por tanto, en la forma ya en sí misma sería desafortunado que un Parlamento como el de Navarra se empeñara en insistir sobre estas materias ya derrotadas en los ámbitos científicos y en los ámbitos internacionales europeos.

Pero creo que el señor Alli ha hablado sobre el fondo y es a lo que me voy a referir. Nosotros abordamos ese tema con un respeto por la materia en sí misma porque estamos hablando de entes vivos, de la intervención en la actuación sobre entes vivos humanos. Y también con prudencia porque el estado de la investigación todavía está en fases balbucientes y, por tanto, también debemos tocarlo con prudencia; con respeto, por un lado, porque estamos tratando de materia de la vida de los embriones, y también con prudencia por cuanto que estamos hablando de una investigación incipiente. ¿Con qué actitud? Pues, evidentemente, con una actitud conservadora. Evidentemente, que la sociedad navarra que está representada aquí se empeñaría en que todos los grupos fueran en la misma línea conservadora, como hemos dicho muchas veces Unión del Pueblo Navarro, lo volvemos a repetir, saben ustedes que somos progresistas en lo social, liberales en lo económico y conservadores en la ética, y lo decimos sin ambages y sin ninguna vergüenza. Sería absurdo que estuviéramos con unos planteamientos vergonzantes en este sentido. Y con respeto por cuanto que estamos hablando de embriones humanos sobrantes; yo no sé si ustedes entran en el fondo de lo que significa vidas humanas que sobran, que son los términos que todos ustedes han utilizado, los embriones que sobran. Nuestra prudencia tiene razones éticas en este sen-

tido, pero no son razones de moral religiosa. Creo que a estas alturas debemos distinguir lo que es la ética de lo que son razones de tipo religioso, que no están en nuestro planteamiento, pero puestos a elegir entre una moral humanista occidental o una moral marxista materialista pues elegimos la primera, pues para eso estamos en un grupo parlamentario, efectivamente, nos divierte y estamos mucho más a gusto en los ámbitos de la moral humanista occidental que en la moral marxista materialista.

La moción nos plantea que aprobemos la utilización para la investigación de embriones sobrantes, pero nadie se ha planteado por qué sobran los embriones, por qué hay embriones sobrantes congelados. Pues eso se debe a una razón muy sencilla, y es que las técnicas de fecundación son técnicas imperfectas, de tal manera que para conseguir la fecundación hace falta provocar médicamente la ovulación de muchas ovulaciones para que el médico tenga éxito, para que haya muchos óvulos. Por tanto, estamos en una técnica imperfecta y cuando esta técnica se investigue y se perfeccione y la fecundación genere dos o tres embriones viables, que son los necesarios, ¿qué pasará con este tipo de investigación de células embrionarias sobrantes cuando los embriones no sobren? Tendremos que pensar en fecundación terapéutica, tendremos que pensar en generar embriones para finalidades terapéuticas, es decir, que son temas que, evidentemente, necesitan una prudencia antes de abordarlos. Por eso dejemos a los científicos que progresen, que investiguen en la perfección de la fecundación, por ejemplo, y que, por tanto, investiguen en otras líneas que resuelven el problema, porque no olvidemos que la utilización de embriones humanos, y esto todo el mundo lo reconoce, supone la muerte provocada de embriones. Es verdad que para tranquilizar las conciencias se inventa el término de preembrión, bueno, ¿y cómo se inventa el término de preembrión?, ¿desde el punto de vista biológico?, no, desde el punto de vista del consenso. Vamos a consensuar lo que es un embrión, lo que es un preembrión y así tranquilizamos la conciencia. Es decir, que es un capítulo oscuro pensar en 40.000 embriones congelados, pero yo creo que el análisis profundo de una decisión política responsable es plantearse qué es lo que son esos embriones congelados, ¿son futuros ciudadanos?, ¿son hijos de los procreadores?, ¿son personas en potencia?, ¿cuál es su estatus jurídico?, porque hay países que han hecho el estatus jurídico del embrión, pero aquí no tenemos un estatus jurídico. Se ha inventado para eso en una comisión el concepto de preembrión que parece que dice que hasta quince días es preembrión, bueno pues nos quedamos en el día 14, y ¿por qué no en el 16 o en el 13?

Por tanto, otro de los temas de fondo que se plantean en los embriones congelados no sólo es qué son sino de quién son, y entonces surge otro dilema filosófico y también jurídico. ¿Son de los progenitores?, ¿son de los médicos?, ¿son de la clínica que lo está conservando?, ¿son de la propietaria de los óvulos? Todo eso está sin resolver. ¿Qué protección tienen? Pues, evidentemente, están sin proteger. Por tanto, una de las formas que tranquiliza la conciencia a quien ha generado los embriones congelados es entregárselos a los científicos, que investiguen con ellos, ya tienen la conciencia más tranquila, y entonces se inventan los códigos, pero códigos que parecen del doctor Jekyll; que tenga menos de catorce días, que haya consentimiento informado, que no se implanten en un útero, que la comisión controle los embriones... Son valores de un código del doctor Jekyll más que de un sentido ético.

Además, con estos códigos ¿están convencidos de que se pueden poner puertas al campo? ¿Se han puesto puertas al campo en el aborto terapéutico? Algún día podremos debatir cuál es la situación del aborto terapéutico. Por tanto, la utilización de embriones congelados se trata de vida humana que ha sido generada en la fecundación para otro fin que el de la investigación. Para nosotros hay demasiadas inseguridades, y les voy a hacer una referencia, con la tolerancia del señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Le ruego, señor Viñes, que sea muy breve, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: Finalizo inmediatamente, señor Presidente, porque vale la pena que dejemos las palabras de Einstein que cuando decía que, en caso de duda en la investigación, olvidar la ciencia y recurrir a la humanidad. ¿Es que de verdad queremos los políticos resolver un problema metafísico como es la vida con investigaciones biológicas?

SR. PRESIDENTE: Señor Viñes, ya ha hecho la referencia a Einstein, le ruego que termine, por favor.

SR. VIÑES RUEDA: Sí. Al final, quiero decir fundamentalmente que no son la única solución, que hay vías de investigación, lo mismo sea para la diabetes que para el parkinson, y quiero recordar que en Navarra en este momento hay dos líneas de investigación con células madre adultas en dos patologías importantes del tejido nervioso, con células madre desdiferenciadas y convertidas en células pluripotenciales. Yo no voy a hacer ninguna referencia pero ya que normalmente se va a fuentes científicas, lo único que les pediría, si tienen tiempo e interés de verdad, es que lean un trabajo del día 20 de junio precisamente de Catherine Verfaillie, que es la que está investigando diabetes con células madre adultas con resultados absolutamente prometedores. No es el único camino, no siendo

el único camino, estamos mucho más convencidos y seguros en los caminos que siguen la Unión Europea y los códigos europeos, que los que queremos implantar a través de una moción muy sensible, como es lógico, a través de movimientos en este sentido. Por tanto, ningún resultado siniestro, un resultado diestro para esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, la intervención del señor Viñes, unida a otros comportamientos de UPN en estos últimos días, nos demuestra claramente que UPN es progresista en lo social, por ejemplo, recordemos su comportamiento ayer en el proyecto de ley relativo a la violencia doméstica para ver lo progresista que es en lo social, que es liberal en lo económico, como demuestra su apoyo al decretazo, por ejemplo, y desde luego que es conservador en lo ético, de eso no hay ninguna duda, señor Viñes, porque en toda su intervención está bien reflejada la prédica de la Santa Madre Iglesia respecto a esta cuestión. Yo, desde luego, creo que en el fondo de su intervención hay una confusión entre el ADN y el alma, porque parece ser que lo que distingue a un embrión humano de otro no humano es el ADN, con lo cual supongo que es ahí donde ustedes residen el alma y es el fondo de la cuestión, cuestión que le agradezco que me diga porque me es difícil entender esa composición mental que ustedes se hacen con estas cuestiones.

Desde nuestro punto de vista, y quitando esa confusión de la que nosotros no participamos, porque yo no seré como el señor Alli y no me atreveré a decir que usted rezaba por la conversión del Papa Pío XII o Pío X, éramos más creo que de Juan XXIII, que era otra época, pero, bueno, supongo que ése es un tema menor. Digo que con esta forma de enfocar el asunto que se plantea realmente hay muy poca posibilidad de entendimiento ni aquí ni en las Cortes Generales; en eso tiene usted razón. Desde luego, no hay ninguna duda de que, aunque este Parlamento aprobara esta moción, el Partido Popular en las Cortes Generales no lo iba a aprobar porque comparte su visión de la cuestión que aquí se plantea, lo que no entiendo, una vez escuchada con atención su intervención, es qué les impide apoyar los puntos cuarto y quinto de la moción que hoy nos ocupa: crear con carácter inmediato un consejo nacional de ética de las ciencias y la tecnología en el que participen las comunidades autónomas para analizar sistemáticamente, etcétera. Y quinto, impulsar un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos de la clonación terapéutica. Supongo que si usted fuera consecuente con lo que se plantea, lo que pasa es que estoy seguro de que usted no quiere sumar su

voto a ninguna parte de una propuesta de resolución que lleve como titular utilización de embriones crioconservados para la investigación, digo que siendo usted más coherente con lo que plantea debería pedir una votación por separado, cosa que supongo que aceptaríamos, y apoyar los puntos cuarto y quinto. Por tanto, es difícil entrar en el fondo de esta confusión entre una visión de la ética y lo político, porque usted también ha dicho que hay que actuar con prudencia y dejar que los científicos progresen, que es lo que se está impidiendo con la normativa y lo que esta moción precisamente quiere cambiar.

Por último, supongo que a usted le parece que esto es una conspiración del Partido Socialista en todas y cada una de las comunidades y que en la Comunidad de Navarra para demostrar que somos la futura alternativa, como ha dicho, queremos aprobar esta moción para ir presumiendo a Ferraz, supongo, de nuestra importancia y del comportamiento del Parlamento navarro. Desde luego, presumir de nuestra actuación no sé si lo podremos hacer, pero desde luego sí que tenemos el convencimiento de que en todas estas cuestiones en este momento el Parlamento de Navarra no está bien representado. Que ustedes, UPN, en estas cuestiones no representan a la mayoría social de esta Comunidad, aunque tengan en este momento, por razones que creo que ya se analizaron sobradamente, la mayoría política en este Parlamento, eso sí que nos anima a seguir trabajando por ser la alternativa, cosa que yo no entenderé nunca que UPN nos niegue, a no ser que quieran ser ustedes la alternativa a sí mismos, cosa que en ningún mundo se ha visto, pero, desde luego, si el PSOE no es la alternativa a UPN, ya me dirá usted quién es, porque yo no lo entiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Ésta era una moción firmada por cuatro grupos y, como el señor Cristóbal ya había hecho una defensa, nos parecía que podíamos compartir esa defensa con cierta brevedad. Aquí se ha intentado ver lo que no hay, y yo creo que hay que ser honrados y ver la verdad de las cosas. Ésta es una campaña de concienciación a los ciudadanos y fuerzas políticas que nace no solamente de la Asociación navarra de diabéticos tipo 1, sino también de la Federación española de asociaciones de diabéticos, así es. Ésta no es ninguna conspiración política, y, desde luego, compartimos parte del discurso que ha tenido el señor Alli de esa ética civil y de esa ética democrática, viendo que estamos en una Cámara y para qué estamos los legisladores que no es para otra cosa que para recoger las demandas sociales, para dar respuesta a las cuestiones sociales como legisladores, evidentemente,

en un sistema democrático. La señora Errazti decía que cuando saliera el señor Viñes nos aportaría unos argumentos técnicos que a mí me gustaría haber oído, y hoy el señor Viñes ha hecho todo menos aportar argumentos ni siquiera los que usted podría dar como persona por lo menos con mayor conocimiento científico; usted ha aportado otros argumentos que no tienen nada que ver y que tienen que ver y mucho con esa ética yo diría confesional, respetable por supuesto, pero aquí estamos en una cámara, en un estado aconfesional, y usted ha hecho varias preguntas, que si la vida humana...; ese discurso que a ustedes les va tanto. Dice que hay que dar respuestas al estatus jurídico. ¿Cuál es el estatus jurídico? ¿Cuándo hay vida civilmente? ¿Sabe usted cuándo hay vida? Lo sabe mejor que yo: a las veinticuatro horas de haber nacido, eso es lo que civilmente está establecido; dice que habrá que resolverlo, pues, mire, todos compartimos eso. Eso habrá que resolverlo, pues ya está resuelto al parecer. Civilmente hay vida a partir de las veinticuatro horas del nacimiento.

Y es muy fácil decir que esto ha sido derrotado en los ámbitos científicos. ¿En qué ámbitos científicos, señor Viñes? Hay una cosa que está clara; hay caminos y esos caminos no se pueden impedir, y en la ciencia mucho menos, y hoy se trataba aquí precisamente de que no se impidan esos avances terapéuticos, esos caminos de investigación. Hay investigación en la parte de utilización de células adultas y hay investigaciones que conducen a otros caminos. Cuando usted ha hablado aquí de los embriones, ha preguntado de quién son. Pues precisamente eso es lo que se pretende resolver, señor Viñes. Esta ley del 88 no dijo qué se tenía que hacer con los embriones que no se utilizan. Evidentemente, lo que se pide aquí es algo sencillo y que, desde luego, no va a rebuscar nada de donde usted ha ido a rebuscar, sino que simplemente era algo sencillo, algo que, desde luego, es procedente, que es revisar una legislación al hilo de los avances científicos, de las demandas sociales que hay y de las posibilidades terapéuticas. Usted, que parte de esa disquisición sobre la vida humana, pues mire, qué mejor que precisamente poder ayudar a salvar vidas humanas y dar un mejor tipo de vida a estas personas, pues, si no, supondría privarlas de un avance científico. Dicen que esta moción es fracasada, la han fracasado ustedes allí donde han tenido la mayoría suficiente para fracasar un camino de posibilidad para personas que en estos momentos tienen ahí una posibilidad terapéutica de mejorar su vida, y usted ha dado argumentos cuando ha dicho aquí que el resultado iba a ser diestro, evidentemente, el resultado que la derecha consigue allí donde gobierna, que es impedir los avances.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti.



SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Es verdad que ha sido rechazada en el Congreso, como bien decía el señor Viñes, pero gracias a ellos, gracias a sus compañeros en el Congreso de los Diputados. Entonces, la pregunta es qué van a hacer para solucionar un problema, qué salidas van a dar a personas que tienen una enfermedad y que con nuevos mecanismos científicos se les puede solucionar. Ésa es la respuesta que hay que dar porque no hemos hablado de ciencia, señor Viñes, no nos ha dado argumentos científicos para ir en contra de esta propuesta; nos ha hablado de ética, que, evidentemente, es muy respetable, cada uno tiene la suya. El problema está en la aplicación de la ética individual al colectivo e imponer unas formas que deben ser de decisión individual, como muy bien argumentaba el señor Alli antes, y aplicarlas en el no avance ante un hecho de enfermedad como es el que nos ocupa, porque ése es el objetivo de la moción, qué podemos hacer ante una enfermedad y ver si hay una vía de investigación, porque lo que estamos planteando no es ni que se aplique ni que no se aplique, lo que estamos diciendo aquí es que se investigue, y los científicos suelen ser gente muy seria, que no hacen las cosas a lo loco, o así lo pienso yo, y que necesitan pruebas y pruebas, en definitiva, para llegar a conclusiones antes de aplicar. A eso le estamos dando paso, o queremos darle paso aunque UPN se va a negar, a que se investigue, a que se posibilite la curación, de eso se trata.*

*Parece que cuando planteamos esta moción nos salimos de todas las vías de la ética, pero también no sé si de los caminos científicos y casi hacemos mal en presentarlo desde el punto de vista político, como si los científicos y el personal médico del Servicio Navarro de Salud que han avalado a la propia asociación fueran padres y madres y enfermos muy angustiados por esa situación y no tuvieran ningún fundamento médico, es que eso no es así. El señor Viñes sabe muy bien que personal especializada en diabetes del Servicio Navarro de Salud está insistiendo en la necesidad de buscar nuevos caminos para solucionar esto, y éste es uno. Además, lo que no se puede hacer tampoco es confundir interesadamente la argumentación como ha hecho el señor Viñes y meternos el tema de la fecundación y la necesidad de su mejora. Pero es que no estamos hablando de eso; no estamos hablando de utilizar mejor los embriones para tener más niños, que ojalá también, pero ése es otro camino que no tiene que ver con la utilización de las células madre para investigación para conseguir, en definitiva, curación en la diabetes. Eso pretendíamos con la moción y nada más, y la dispersión en los argumentos no contribuye más que a no dar argumentos, como hemos visto en el caso de UPN que va a*

*votar en contra y no lo va a posibilitar. Nada más que eso.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido.*

SR. VIÑES RUEDA: *Señor Presidente. Se había solicitado votación por separado por parte del señor Cristóbal. Y respecto al punto cuarto simplemente quería decir que esa comisión está ya creada y el presidente es el doctor César Nombela. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Cristóbal no había pedido votación por puntos. Le había indicado que lo lógico sería que usted lo hubiera pedido.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, el señor Cristóbal en cualquier caso agradece la información.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madre embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y señora Rubio.*

**Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al décimo cuarto y último punto del orden del día: Propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. Conforme a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento se abre un turno a favor y otro en contra de la propuesta de la Junta de Portavoces. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a empezar haciendo un recordatorio de la huelga, aunque es un tema debatido con profundidad bastantes veces en este Parlamento, pero la huelga del 20-J, desde nuestro punto de vista, fue un éxito teniendo en*

*cuenta algunas circunstancias que la acompañaron, como la coacción laboral que muchos empresarios ejercieron con sus trabajadores para que no participaran en el paro y la coacción política informativa que ejerció el Gobierno para distorsionar y obstaculizar el eco de la voz de los sindicatos y de la oposición en todos los medios, y sobre todo y muy especialmente en los que están bajo su control directo.*

*Pero por mucho que se quiera restar importancia al alcance de la huelga manipulando las cifras del paro y de las manifestaciones, el enfado y la crispación que están mostrando el Partido Popular y su gobierno desde el 20-J evidencian que son perfectamente conscientes de que los españoles han dicho no al autoritarismo y a los desprecios del señor Aznar y a su modelo económico basado en una creciente inestabilidad en el empleo y en un imparable deterioro del Estado del bienestar. La agresividad que estos días se está destilando desde las filas de los populares hacia nuestro partido y nuestros líderes es un síntoma del miedo que sienten por la fuerza y la iniciativa que está demostrando el Partido Socialista y nuestros secretarios generales en los ámbitos nacional y regional y la complicidad creciente que las propuestas de este partido están encontrando entre la gente de este país. Por mucho que intenten escudarse detrás de sus diez millones de votos y de su mayoría absoluta, Aznar está quedándose cada vez más solo. Solo en el Parlamento, donde ni sus socios nacionalistas han querido acompañarle en la travesía del decretazo, bueno, no todos porque los nacionalistas navarros de Unión del Pueblo Navarro sí que le han acompañado, otra cosa hubiese sido si se hubiesen quedado en el grupo inicial, en el grupo canario porque, por lo menos, hubieran tenido la oportunidad de abstenerse, cosa que hicieron ellos, y que incluso insinuaron aquí que podrían haber hecho, pero no ha surgido y en todas las legislaturas nos tienen acostumbrados a esos vaivenes porque, que yo sepa, aunque nos acusen al Partido Socialista de vaivenes, en el ámbito nacional el que da vaivenes de un grupo a otro hasta ahora conocido sólo son ustedes, pero bueno.*

*Sólo en la calle, donde se cosecha el rechazo social para sus recetas económicas y su creciente autoritarismo, es donde encuentran la respuesta adecuada. Incluso además también en Europa, donde todos los medios le están aguando su cruzada por el liderazgo de la derecha, informando de los datos y los motivos auténticos de la huelga del 20-J. Como se decía ayer, entrecorriéndole con expresiones coloquiales, manda narices que recordando tiempos pasados nos tengamos que enterar de lo que pasa en España fuera de España, porque los medios de comunicación de aquí siguen ocul-*

*tando la realidad de lo que está sucediendo. Eso tiene un nombre.*

*No es sensato ni políticamente responsable que Aznar insista en cerrar los ojos y los oídos a lo que han dicho los ciudadanos y ciudadanas en este país y, por tanto, se empeñe en estar alejado cada vez más de las demandas e inquietudes de la gente. La resistencia de Aznar, su partido y su gobierno a cumplir la sentencia que dictaron los españoles el 20-J sólo puede traer más crispación a una sociedad que mayoritariamente ese día se pronunció contra la política antisocial y el talante autoritario de los populares. Aznar y su gobierno, por lo tanto, deben tomar nota de la protesta del 20-J, cambiar el rumbo de su política antisocial, retirando su reforma del desempleo y aparcando su arrogancia recuperando el diálogo social.*

*El PSOE va a emplear todos los medios a su alcance para evitar que se desarrolle la reforma gubernamental del desempleo y empezará a plantar cara al decretazo con sus enmiendas en el Parlamento. No obstante, y teniendo en cuenta que esta iniciativa de IU nos da oportunidad de seguir mostrando el rechazo a esta fórmula de presión hacia los trabajadores y de gobierno absolutamente totalitario, es por lo que vamos a apoyar esta iniciativa de Izquierda Unida, porque creemos que si hay sentencias, no solamente la de la calle, sino otro tipo de sentencias que consigan hacer ver al señor Aznar que está absolutamente equivocado, conseguiremos entre todos que no sigan adelante con estas políticas restrictivas.*

*De todas maneras, y para finalizar, ya que se nos ha acusado durante todo este tiempo a nosotros de que no hacemos propuestas positivas para crear empleo, que no tenemos ideas, etcétera, voy a dar algunos retazos de lo que a nosotros se nos ocurre así a vuela pluma sobre qué es lo que se podría hacer en España en contra del decretazo. Por ejemplo, en lugar de recortar el desempleo se podría contratar a los dieciséis mil funcionarios que necesita el INEM para equiparar su funcionamiento cuantitativo con la medida de la Unión Europea y se podría diseñar un nuevo servicio nacional de empleo. Dos, en lugar de obligar a los desempleados a aceptar cualquier oferta de trabajo, se podría reformar el FORCEM y la formación profesional ocupacional y de los parados. Tres, en lugar de liquidar el PER se podría impulsar un plan concertado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para incentivar la contratación estable con ayudas en el acceso a la vivienda, a los colegios en los casos de movilidad geográfica. Cuatro, en lugar de dejar sin protección al 54 por ciento de los desempleados, se podría atajar el creciente fraude en la contratación temporal tan vinculado a los accidentes laborales y al desempleo. Y podríamos seguir y seguir para demostrar que los*

partidos de la oposición, los partidos que quieren ser alternativa tienen propuestas y las hacen y que son propuestas muchísimo más sociales que las que proponen los que están gobernando tanto en España como en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUÍN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intentaré explicar el contenido y el porqué de esta iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. El pasado 25 de mayo, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. De esta manera, el Gobierno del Partido Popular renunciaba, daba la espalda al diálogo social e imponía un muy importante recorte de derechos a los trabajadores. La contestación sindical vendría a través de la movilización con la huelga general del 20 de junio, huelga que se saldó con un rotundo éxito, éxito al que el Gobierno del señor Aznar respondió con una escandalosa manipulación informativa desde los numerosos medios que controla.

En cualquier caso, esta iniciativa no pretende reproducir el debate sobre el contenido concreto de los recortes de los derechos laborales del decreto, cuestión ya debatida cuando este Parlamento tomó posición sobre el decreto, rechazándolo y pidiendo su retirada, ni sobre la movilización del 20 de junio. Esta iniciativa pretende denunciar el instrumento, el procedimiento normativo utilizado por el Partido Popular para imponer su real decreto-ley. Porque es un procedimiento que se ha utilizado, a nuestro juicio, vulnerando la Constitución. En primer lugar, el Partido Popular rompió el diálogo social y, en segundo lugar, utilizó un procedimiento para aprobar su recorte que es excepcional, procedimiento por el que legisla el Gobierno y no el Parlamento, legisla el Gobierno, entra en vigor la reforma y luego, en su caso, será convalidada por el Parlamento por un procedimiento de tramitación abreviado también excepcional y donde los grupos parlamentarios y la oposición también tienen muy limitadas sus facultades para el debate y la propuesta.

Por lo tanto, se trata de un procedimiento extraordinario que sólo puede ser utilizado por el Gobierno en supuestos también muy excepcionales, que es lo que regula el artículo 86 de la Constitución y que es lo que se ha vulnerado de forma palmaria. ¿Y qué dice este artículo 86 de la Constitución? Lo que hace es regular la utilización del procedimiento del real decreto. Dice este artículo: "En caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos-

leyes y no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, al régimen de las comunidades autónomas ni al derecho electoral general". Es decir, este artículo establece que la utilización de este procedimiento excepcional legislativo sólo se puede dar en casos de extraordinaria y urgente necesidad. Ésta es la conclusión primera que se puede extraer y la obligación a la que está sometido el Gobierno si quiere utilizar este procedimiento legislativo.

En el caso que nos ocupa no se encuentra la extraordinaria y urgente necesidad por ningún lado. Como ya han puesto de relieve y han denunciado, por otra parte, organizaciones sindicales, no parece que sea extremadamente urgente y necesario legislar sobre desempleo en una coyuntura descrita por el propio Gobierno como de creación de empleo, reducción del desempleo, superávit del INEM y superávit de la Seguridad Social. Y en los casos en que se ha utilizado por los gobiernos estatales el procedimiento legislativo de real decreto-ley, el Tribunal Constitucional ha sido muy riguroso. No ha admitido por considerarlos inconstitucionales los decretos-ley en casos donde no se acreditara de forma incontestable la extraordinaria y urgente necesidad, y esto es, a nuestro juicio, lo que sucede aquí. Esta jurisprudencia existe, existen también sentencias que no conviene perder de vista, y se podrían citar dos emblemáticas, dos importantes: la sentencia 29, del año 82, y la sentencia 182, del año 97, y otras, pero citamos éstas a efectos de que consten en el Diario de Sesiones por considerarlas importantes.

De estas sentencias se puede deducir una doctrina del Tribunal Constitucional sobre la cuestión, que se podría resumir en los siguientes puntos. En primer lugar, la doctrina constitucional al respecto establece que los decretos-leyes son excepcionales al principio general de producción de las leyes por parte de las Cortes Generales y suponen la sustitución del Congreso de los Diputados por el Gobierno. Para que se pueda dar de forma constitucional esta alteración de la lógica legislativa, los decretos-ley del Gobierno deben cumplir una serie de requisitos que en el caso que nos ocupan no se dan. Segundo, la extraordinaria y urgente necesidad no es una cláusula abierta de libre interpretación por parte del Gobierno, es, de hecho, un límite verdaderamente jurídico que excluye la discrecionalidad gubernamental y que implica la actuación del Gobierno dentro de un margen reglado. Tercero, para apreciar la extraordinaria y urgente necesidad debe confrontarse el decreto-ley con la situación socioeconómica a la que le va a ser aplicada y juzgar a la luz de tal comparación si se ha producido el inexcusable presupuesto habilitante. Cuarto, la técnica del decreto-ley no puede ser usada de

*forma abusiva y arbitraria, que es el caso que nos ocupa, pues en ese caso se estarían invadiendo por parte del Gobierno competencias exclusivas de las Cortes Generales.*

*Y esto es, a nuestro juicio, lo que ha sucedido. Es decir, que el Gobierno del Partido Popular ha utilizado de forma partidista, oportunistamente partidista la figura del real decreto-ley; ha hecho una utilización inconstitucional de esta posibilidad de procedimiento legislativo y lo ha hecho con una finalidad política clara y evidente, la de imponer mediante un acto rayano en un acto de fuerza, un acto rayano en una utilización autoritaria del poder una restricción de derechos laborales al margen del diálogo social, rompiendo irresponsablemente la concertación social y relegando el papel y las competencias de las Cortes Generales y del Parlamento. Es por todo esto por lo que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua considera que el Parlamento de Navarra debe acordar presentar recurso de inconstitucionalidad contra el contenido íntegro del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo por considerar que vulnera los límites impuestos por el artículo 86 de la Constitución. Existen, a nuestro juicio, sobrados fundamentos jurídicos para considerar inconstitucional la utilización del real decreto-ley en esta reforma, y es la utilización de este procedimiento lo que proponemos que se recurra ante el Tribunal Constitucional.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Nuín. Señor Goikoetxea.*

**SR. GOIKOETXEA ASKORBE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad aunque no por la importancia del tema. Simplemente quiero ratificar nuestra postura en la Junta de Portavoces porque entendemos que una modificación sustantiva de derechos y equilibrios sociales como la que se da con estas normativas no se puede hacer con la urgencia que se ha hecho porque ésta no está acreditada, sino todo lo contrario. Es decir, ante un problema de esta trascendencia social precisamente lo que debe primar es el sosiego, es el diálogo, es la calma, es la reflexión y es el acuerdo. Y hasta ahora, y esto se está evidenciado, los únicos efectos inmediatos que ha producido no han supuesto ningún beneficio para la situación social sino todo lo contrario y, desde luego, todavía la inseguridad jurídica de estos decretos genera más problema que soluciones. Por tanto, nuestro grupo se ratifica en su postura en la Junta de Portavoces apoyando la propuesta de que el Parlamento recurra estas normativas por inprocedencia en el método utilizado independientemente del contenido. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. No es cuestión en este momento de hablar de la huelga, que, por cierto, no fue general, y eso no lo puede poner nadie en duda, ni siquiera los analistas más ideológicamente marcados ni ningún portavoz; yo creo que es una evidencia y una realidad. Por eso nuestro grupo, hablando de esta cuestión, prefiere no mirar al pasado, sino fundamentalmente al futuro porque eso es lo que nos viene exigiendo la ciudadanía. No vamos a caer tampoco, como algún otro portavoz, en una exposición, un discurso vacío de contenido, con unas propuestas fundamentalmente partidistas y que obedecen a otro tipo de planteamientos diferente al que nos ha traído esta mañana. Y porque en esa idea de mirar al futuro seguimos considerando que es imprescindible y necesario el consenso, el diálogo entre los agentes sociales, sindicatos, empresarios, Gobierno, que tan buenos resultados ha dado para el progreso de esta tierra, en este caso concreto también de la Comunidad Foral de Navarra, Unión del Pueblo Navarro sigue apostando por el diálogo, el entendimiento, el consenso y el acuerdo con los sindicatos y con los propios empresarios, y en esa línea nos encontrarán cuando quieran, y en esa línea también estará el Gobierno de Navarra dispuesto a ir a encuentros con los sindicatos y con los empresarios.*

*También este grupo político tiene que ser coherente como fue ayer, a pesar de que a algunos eso les moleste, y UPN defenderá, con razón o sin ella, los mismos argumentos y tendrá la misma postura que ha defendido anteriormente en esta misma Cámara, ya sea en Comisión, ya sea en Pleno, independientemente de las posturas que mantengan otros grupos políticos, independientemente de la que mantenga Batasuna, porque lo que sí se ha evidenciado, y de eso tiene que tomar buena nota la sociedad navarra, es que el Partido Socialista, si quiere ser alternativa en esta Cámara, necesita el apoyo y los votos del resto de formaciones políticas para tener más votos que UPN; para ser alternativa de gobierno necesitará de todos y cada uno de los grupos políticos de esta Cámara, incluido Batasuna, y eso, guste o no guste, duela o no duela, es una realidad y, por lo tanto, esta formación política, Unión del Pueblo Navarro, seguirá siendo tan coherente en sus posturas.*

*Respecto a otro tipo de planteamientos, en esa línea de ser coherente, como manifestaba anteriormente, este grupo político se opuso ya en la Junta de Portavoces a la presentación de este recurso de inconstitucionalidad, fundamentalmente, y como lo vinimos diciendo, porque las propias sentencias del*

*Tribunal Constitucional despejan algunas dudas a las que hacía referencia en su intervención el señor Nuin, y quisiera remitirles a dos de ellas: la sentencia del Tribunal Constitucional de 4 de febrero del 83 y la de 31 de mayo del 82. Yo creo que si tienen interés en analizar jurídicamente la cuestión, tienen muy claro cuál ha sido el posicionamiento del Tribunal Constitucional. Pero es que, además, es curioso observar cómo esta tramitación se va a llevar también como proyecto de ley, y qué le vamos a hacer, señores de Izquierda Unida, ustedes presentan una moción diciendo: a por el decreto, en contra del decreto, y va y resulta que luego el Congreso de los Diputados por unanimidad por todos los grupos tramita esta reforma laboral como un proyecto de ley en el que se van a poder introducir mejoras, y en esa línea yo creo que ustedes han quedado una vez más fuera de juego. Ya lo siento, pero eso también es constatar la realidad, y, por lo tanto, en esa línea del posicionamiento claro que ha venido defendiendo Unión del Pueblo Navarro, que hay cuestiones que se deben modificar, intentaremos, dentro de nuestras posibilidades, que así sea.*

*Pero es que, además, es curioso observar posturas en esta Cámara con esta cuestión concreta porque bastaría hacer dos preguntas al Partido Socialista. ¿Cuántas modificaciones de reforma laboral que han supuesto mayores recortes sociales a los trabajadores de este país han tramitado ustedes como decreto-ley? Numerosas. ¿Cuántas han recurrido ustedes al Tribunal Constitucional de las que ustedes plantearon? Ninguna. Por lo tanto, una prueba palpable más de que esta postura de algunos grupos es totalmente partidista y demagógica.*

*Pero es que, además, señorías, como es preceptivo en esta Cámara, estos recursos de inconstitucionalidad precisan de un informe del Consejo de Navarra. ¿Qué pasa si luego el Consejo de Navarra dice que no encuentra lugar para la presentación de un recurso de inconstitucionalidad? Pues, como ha ocurrido en otras ocasiones en que ustedes con interés político han presentado una propuesta de recurso al Tribunal Constitucional y luego ha venido, y digo que no sería la primera vez, el Consejo de Navarra, el consejo consultivo más importante desde el punto de vista de la legalidad de Navarra, y dice que no encuentra motivos para la inconstitucionalidad de la norma que políticamente algunas formaciones políticas desean que se recurra al Tribunal Constitucional, y otra vez la imagen del Parlamento queda totalmente deteriorada. Por lo tanto, nuestro grupo político espera que en el Congreso de los Diputados se adopten las modificaciones pertinentes de esta reforma laboral porque, al final, el único objetivo que se persigue con la misma, o así al menos lo entendemos desde Unión del Pueblo Navarro, es seguir generando puestos de trabajo, seguir gene-*

*rando empleo, por supuesto que se puede y se debería modificar la reforma laboral en algunas cuestiones concretas, pero eso ya lo hemos manifestado en esta Cámara, y esperamos también seguir manifestándolo en otras instancias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo en turno en contra, aunque nuestro posicionamiento ya en la Junta de Portavoces, y va a ser ratificado en esta sesión plenaria, fue el de abstención por un motivo puramente jurídico formal. Ya en el debate que tuvimos respecto a iniciativas de diversos grupos de rechazo al texto del Real Decreto-Ley 5/2002 pusimos de manifiesto nuestra total disconformidad con la regulación material y con el evidente retroceso en los logros sociales derivados de años de lucha obrera, de conquistas sindicales y de mejora de las condiciones de vida y de seguridad y estabilidad en el trabajo de los trabajadores. Por tanto, si hoy nos abstenemos es simplemente porque la iniciativa está planteada respecto a un real decreto-ley que como manda la Constitución ha sido remitido al Congreso, ha sido admitido a trámite y que será objeto, por tanto, de una ley, entonces entendemos que lo procedente es llevar al Tribunal Constitucional el contenido de esa ley si se entiende que contradice principios constitucionales, pero entendemos que hoy es superfluo llevar un decreto-ley aduciendo que no se dan los supuestos de urgencia y de necesidad que justifican la medida, porque, evidentemente, el decreto-ley ha dejado de tener virtualidad. Sólo y exclusivamente por este motivo de índole jurídico-formal es por lo que nos abstuvimos reiterando el rechazo al contenido material de la disposición.*

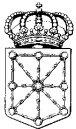
SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación vamos a pasar a votar la propuesta de la Junta de Portavoces. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 20 votos en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la propuesta de la Junta de Portavoces del pasado 3 de junio proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión. Deseo que todas sus señorías disfruten sanamente de sus fiestas y pasen unas tranquilas y cómodas vacaciones.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 51 MINUTOS.)





BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año ..... 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,14 »	